MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Amado Domínguez Sanabria**
Intendente Municipal

De : **Prof. Bernardo J. Domínguez**
Responsable de UOC

Fecha: **04 de diciembre de 2012**

Ref.: **Contratación Directa Nº 14/2012 para la "Adquisición de Computadora, impresora y fotocopiadora"–** ***Municipalidad de Juan E. O'Leary***.----------

Me dirijo a usted, en el marco de la referencia; conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10, numeral 9) del Decreto Reglamentario 21909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en fecha y horarios topes, se han recibido las ofertas de las siguientes empresas, con sus montos de ofertas en cada ítem, habiendo practicado las verificaciones aritméticas y correcciones de errores involuntarios, a continuación se consigan:

Empresas	Ítem 1- Computadora Personal(PC) de Escritorio	Ítem 2 – Impresora Chorro de tinta Color y negro	Ítem 3- Fotocopiadora, Impresión y escaneo
AYCÓM S.R.L	NO COTIZA	NO COTIZA	3.850.000
N.A INFORMATICA	4.000.000	600.000	7.390.000
DISCOPY	3.900.000	550.000	5.500.000

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que todos los oferentes **cumplen** con los requisitos sustanciales. ***En relación a la falta de cotización de parte la firma AYCÓM S.R.L en los ítems 1 y 2,*** *con lo cual no se hallan reunidas las tres ofertas susceptibles de comparar técnica y económicamente, esta convocante, de estar interesado en la adjudicación del contrato, deberá asumir, bajo sus responsabilidad, dicha situación puesto que los plazos fenecieron para la realización de nuevos llamados en caso de optar por la declaración desierta. Tampoco es factible realizar prorrogas a la apertura de los sobres por el mismos motivo del fenecimiento de los plazos para efectuar nuevas convocatorias, salvedad que este Unidad Operativa recomienda ser invocada.*----------

Art. 34, Inciso c) de la Ley 2051/03 dice en lo pertinente: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se debe contar como mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que , por la naturaleza de los bienes o los Servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, en cuyo, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas ,debiendo en todo caso asegurar las mejores condiciones de contratación.

Siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas, en orden de menor a mayor según los montos de ofertas por ítems, resultado lo siguiente:

Orden	1	**2**	**3**
Ítem 1	DISCOPY	N.A INFORMATICA	
Ítem 2	DISCOPY	N.A INFORMATICA	
Ítem 3	AYCÓM S.R.L	DISCOPY	N.A INFORMATICA

Posteriormente se pasa a analizar los demás requisitos de la contratación, que son: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Declaración Jurada de Menores, Formulario de Especificaciones Técnicas Ofertadas, Fotocopia simple de tres contratos de provisiones a instituciones públicas de algunos de los ítems objeto de esta contratación; Documentación que acredite en detalle la autorización para distribuir cada uno de los bienes/ marcas ofertados.----------

En tal sentido, se selecciona provisoriamente la oferta de menor costo en los ítems **Nº 1 y 2**, perteneciente a **DISCOPY,** para el estudio de los documentos de carácter formal. Tras la verificación minuciosa de todos y cada uno de los requerimientos formales se concluye que este oferente ***no ha presentado tres copias de contratos en provisiones a instituciones públicas de algunos de los Ítems, objeto de contratación***, situación que ya ha sido consignada en el acta labrada en oportunidad al acto de Apertura .El resto de la documentación fue acompañada a satisfacción de esta UOC. Por todo lo expuesto se deduce, que dicho oferente no ha demostrado poseer experiencia específica, por cuanto **no cumple** todas las condiciones y calificaciones para la contratación, debiendo ser eliminada su propuesta a efectos de la adjudicación, en cualquiera de los ítems, de la presente licitación.----------

A continuación se selecciona provisoriamente la oferta de menor costo en el **Item Nº 3**, perteneciente a **AYCÓM S.R.L,** para el estudio de los documentos de carácter formal. Tras la verificación minuciosa de todos y cada uno de los requerimientos formales se concluye que este oferente ***no ha presentado tres copias de contratos en provisiones a instituciones públicas de algunos de los Ítems, objeto de contratación***, situación que ya ha sido consignada en el acta labrada en oportunidad al acto de Apertura .El resto de la documentación fue acompañada a satisfacción de esta UOC. Por todo lo expuesto se deduce, que dicho oferente no ha demostrado poseer experiencia específica, por cuanto **no cumple** todas las condiciones y calificaciones para la contratación, debiendo ser eliminada su propuesta a efectos de la adjudicación, en cualquiera de los ítems, de la presente licitación.----------

Siguiendo la metodología preestablecida en el orden de precios en el **Ítem 3** nos lleva a estudiar nuevamente la propuesta de **DISCOPY,** sobre el cual ya fuera constatado que dicho oferente no ha demostrado poseer todas las condiciones y calificaciones para la contratación, debiendo ser eliminada su propuesta a efectos de la adjudicación, en cualquiera de los ítems, de la presente licitación.----------

Deviene la necesidad de pasar a analizar la siguiente oferta de menor costo en el **Ítem 1 y 2** correspondiente a **N.A INFORMATICA,** para el estudio de los documentos de carácter formal. En ese contexto tras una verificación minuciosa se concluye que este oferente ha presentado todos los recaudos solicitados a satisfacción de esta UOC. Por todo lo expuesto se deduce, que dicho oferente ha demostrado poseer todas las condiciones y calificaciones para la contratación en el **Item 1- Computadora Personal (PC) de Escritorio, ítem 2- Impresora Chorro de tinta Color y negro** de la presente licitación.--------

Continuando con la metodología estatuida, el orden de los precios en el Ítem **Nº 3** nos lleva a estudiar nuevamente la propuesta de **N.A. INFORMÁTICA,** sobre el cual ya fuera concluido que ***cumple*** suficientemente con todos los recaudos de carácter formal, y cuenta con las mejores condiciones para ser adjudicataria del Ítem: ***3*** **- Fotocopiadora, Impresión y Escaneo;** de la presente licitación.----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, y demás concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **N.A. INFORMÁTICA, los Ítems: 1: Computadora Personal (PC) de Escritorio; 2: Impresora Chorro de tinta Color y negro; 3: Fotocopiadora, Impresión y escaneo;** de la presente contratación, bajo la salvedad estipulada en el Art. 34, Inciso c) de la Ley 2051/03----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-----

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Responsable de UOC